



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## *Corte Superior de Justicia de Junín*

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 687-2019-P-CSJJU/PJ

Huancayo, diecinueve de agosto del  
año dos mil diecinueve.-

Sumilla: "DISPONER la creación de la Comisión por el Centenario de la Corte Superior de Justicia de Junín"

**VISTO:**

El Acta de Instalación de la Corte Superior de Justicia de Junín del quince de mayo de mil novecientos veinte; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia**

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige la política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS<sup>1</sup>, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

**Segundo.- Sobre el aniversario de esta distinguida Corte**

En la ciudad de Cerro de Pasco, el quince de mayo de mil novecientos veinte, se declaró instalada la Corte del Distrito Judicial de Junín<sup>2</sup>, en cumplimiento del Decreto Supremo del cuatro de Mayo de mil novecientos veinte, en virtud de ello cada quince de mayo de todos los años se conmemora el Aniversario de la Corte Superior de Justicia de Junín, debiendo cumplir el quince de mayo del siguiente año su Centésimo Aniversario.



<sup>1</sup> El presente Decreto Supremo fue publicado el 3 de junio 1993 en el Diario Oficial El Peruano.

<sup>2</sup> Acta de Instalación del quince de mayo de mil novecientos veinte. mil novecientos veinte.



**Tercero.- Sobre la conformación de una Comisión especial para el Centenario de la Corte Superior de Justicia de Junín**

La celebración del Centenario, de nuestra Institución, será un evento de enorme trascendencia regional, por tal motivo se requiere la conformación de una comisión especial responsable de la organización, supervisión, desarrollo y ejecución de las actividades que comprenderán la celebración del Centenario Institucional de la Corte Superior de Justicia de Junín.

En uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, cuarto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER** la creación de la Comisión para el Centenario de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** como miembros de la Comisión para el Centenario de la Corte Superior de Justicia de Junín:

- Dr. Cristóbal Eduardo Rodríguez Huamaní, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, quien la Presidirá.
- Dr. Mario Uvaldo Gonzales Solís, Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones de Huancayo.
- Dr. Alexander Orihuela Abregú, Juez Superior de la Sala Civil de Huancayo.
- Dra. Lilliam Rosalía Tambini Vivas, Juez Superior de la Sala de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huancayo.
- Dr. Miguel Ángel Arias Alfaro, Juez Superior de la Sala Penal Liquidadora de Huancayo.
- Dra. Pércida Damaris Luján Zuasnábar, Juez Superior de la Sala Civil de Huancayo.
- Dr. Julio César Lagones Espinoza, Jefe de ODECMA.
- Dr. Neil Erwin Ávila Huamán, Juez Superior de la Primera Sala Laboral de Huancayo.
- C.P.C. Abdías Cahuana Cáceda, Gerente de Administración Distrital.
- Ing. José Héctor Acosta Velarde, Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales.
- Dr. Edison Orudnap Arana, Jefe de la Unidad Administrativa y de Finanzas.





**RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N° 687-2019-P-CSJJU/PJ**

**PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ**

- Econ. Rosario Ramos Cazorla, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo.

**ARTÍCULO TERCERO: AGRADECER** a los integrantes de esta Comisión por la importante colaboración que desplegarán en la organización, supervisión, desarrollo y ejecución de las actividades que requerirá la celebración del Centenario de la Corte Superior de Justicia de Junín.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente resolución al Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Personal, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMANI  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN